

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

Ing. Sergio Luis RIBOTTA
Decano
FICA - UNSL

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 25 de octubre de 2021

VISTO:

El EXP-USL: 5868/2021, mediante se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para la provisión de un (1) cargo de auxiliar de segunda categoría (estudiante), dedicación simple, designación interina con destino al Área de Química del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura Química General e Inorgánica para la carrera Ingeniería Agronómica); y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Ciencias Básicas, *ad referéndum* del consejo del mismo, solicitó el llamado a inscripción de aspirantes y avaló el plan de formación y la comisión asesora propuesta por el área de referencia.

Que el llamado a inscripción se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Directivo N° 009/17).

Que la comisión asesora propuesta por el Área encuadra en el Artículo 14° de la OCS N° 009/17, que expresa: "*para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursa y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursa. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo*".

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que conforme lo normado por la OR N° 58/18, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: "*promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente*".

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes para la provisión de un (1) cargo de auxiliar de segunda categoría (estudiante), dedicación simple, designación interina con destino al Área de Química del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura Química General e Inorgánica para la carrera Ingeniería Agronómica).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el siguiente plan de tareas que deberá cumplir el/la aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicios (Artículos 7° de la Ordenanza N° 009/17-Consejo Directivo).

Nombre del curso en el cual prestará servicios: Química General e Inorgánica.
Área en la que se dicta: Química.

Corresponde Resolución D. N° 896/2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

-2-

Ing. Sergio Luis RIBOTTA
Decano
FICA - UNSL

Departamento: Ciencias Básicas.

Carrera para las que se dicta el curso: Ingeniería Agronómica.

Cuatrimestre en el que se dicta el curso: Primero y extensión al segundo.

Crédito horario del curso: diez (10) horas semanales.

Profesor responsable de la formación del auxiliar: Doctora Nora Andrea MERINO.

Tiempo frente a alumnos: cinco (5) horas semanales.

Descripción de tareas: el docente responsable de la formación del Auxiliar tiene en su plan de formación los siguientes objetivos:

Estimular y apoyar las aspiraciones docentes de los auxiliares de docencia, a través de su participación, ejecución y evaluación de los TP de las asignaturas. (Art. 7 Ord. 15/97 C.S.)

Organizar las tareas que les son asignadas, mediante un Plan de formación estructurada (Art. 3 E.U.).

Generar y mantener en forma constante la formación de recursos humanos dentro de los equipos de docencia (Art. 12 Ord. 29/98 CS).

Asegurar una profunda formación teórico-práctica que permita al alumno acrecentar el conocimiento particular en las asignaturas que se desempeñe (Art. 7. Ord 009/17)-

Iniciar e incentivar al alumno en tareas de investigación cuando sea posible, sin obstaculizar el avance regular en la carrera de grado del auxiliar (Art. 7 Ord. 009/17)

Los auxiliares de docencia deberán cumplimentar las siguientes tareas:

Preparar y acondicionar los reactivos, soluciones y material de vidrio para la realización del plan de trabajos prácticos de laboratorio propuesto para cada cursada, asimismo será su responsabilidad la puesta a punto de nuevas técnicas y/o nuevos trabajos prácticos que sean añadidos al plan de trabajos prácticos.

Participación activa durante las jornadas de laboratorio durante el desarrollo de cada cursada.

Participar en forma activa en un proyecto de investigación, en tareas que comprenden desde la búsqueda bibliográfica hasta la ayuda en experimentos o en la realización de los mismos en forma independiente supervisada por el docente responsable.

Asistencia a seminarios internos de la signatura donde desempeñe tareas.

Cronograma tentativo:

Primer cuatrimestre: Química General e Inorgánica

Tareas docentes: participación en clases teórico-prácticas y de laboratorio: Lunes de 09:00 hs. a 11:00 hs y Miércoles de 09:00 hs. a 12:00 hs.

Tareas de investigación: martes de 09:00 hs. a 11:00 y Jueves de 9:00 hs. a 12:00 hs.

Segundo cuatrimestre: Química Orgánica

Tareas docentes: participación en clases teórico-prácticas y de laboratorio: lunes de 14:00 hs. a 17:00 hs. y miércoles de 14:00 hs. a 16:00 hs.

Tareas de investigación: martes de 09:00 hs. a 11:00 hs. y jueves de 09:00 hs. a 12:00 hs.

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto, se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, en el *campus universitario*, sito en autopista prov. 55 (ex ruta 148) ext. norte -bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción, entre los días 02 y 08 de noviembre de 2021, debiendo los/las aspirantes presentar el *currículum vitae* con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales;

II.-

Ing. Patricia Giménez
Secretaria Académica
FICA - UNSL

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

-3-

Situación Académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; y V.- Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados. En caso de la suspensión de actividades presenciales en el ámbito de la Universidad y la continuidad de los plazos administrativos, las solicitudes de inscripción se recibirán de manera virtual, remitiendo un correo electrónico a la dirección mesadeentrada.fica.unsl@gmail.com debiendo presentar la documentación en formato papel dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores al reinicio de la actividad presencial (RD 677/21).

ARTÍCULO 4º.- La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 5º.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Departamento de Ciencias Básicas, para dictaminar en este concurso:

MIEMBROS TITULARES:

Dra. Andrea Nora Merino (DNI N° 24990567)

Dra. María Lucía Ruiz (DNI N° 25394683)

Ing. Eliana Soledad Fernández (DNI N° 25870484)

MIEMBROS SUPLENTE:

Dra. María Cecilia ÁVILA (DNI N° 22067360)

Ing. Mercedes Beatriz Quiroga (DNI N° 29419565)

ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción al llamado por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento –Ordenanza N° 009/07 del Consejo Directivo-.

ARTÍCULO 7º.- Los aspirantes deben conocer, que de acuerdo a lo establecido por Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 1246/15) en su artículo 9º, la dedicación horaria es la que se detalla a continuación "c. Dedicación Simple: le corresponde una carga horaria de diez (10) horas semanales. (distribuidas en dos días)".

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la facultad, publíquese en el Digesto de la universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 896/2021

lrs-mar


Ing. Patricia GIMENO
Secretaría Académica
FICA - UNSL


Ing. Sergio Luis RIBOTTA
Decano
FICA - UNSL